

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

14 DE FEBRERO DE 2023

D) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 - TECHAKUAA ATY ÑE' Ê ORDINARIA ARANGE 07 JASYKÔI 2023-me

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIAS - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

1a) Causa n.º 473/2018 caratulada: "ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Elin Naitzk Palmeira y Elin Naitzk Palmeira c/ Pastora Alfonsina Galeano de Villalbay otros s/ Demanda por incumplimiento de contrato de arrendamiento rural, Retención de inmueble por cobro de mejoras e Indemnización por daños y perjuicios".-

- El Jurado resolvió la **POSTERGACIÓN** del estudio de la sentencia para un mejor análisis.

1b) Causa n.º 243/2021 caratulada: "Adriana Espínola de Duarte y Limpia Concepción Espínola Rojas c/ ABG. NORMA ORTIZ, Jueza de Paz de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "Ramón Calixto Espínola s/ Sucesión"; "Nancy de las Nieves Espínola de Adrián c/ Limpia Concepción Espínola Rojas y otra s/ Violencia doméstica" y "Limpia Concepción Espínola Rojas c/ Celia Ramona Espínola Rojas e Idol Espínola Rojas s/ Violencia doméstica".-

- El Jurado resolvió la **POSTERGACIÓN** del estudio de la sentencia para un mejor análisis.

2) ESTUDIO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O RECONSIDERACIÓN – KUATIA ÑEHESA'YIJO REPOSICIÓN / RECONSIDERACIÓN REHEGUA

2a) Recurso de Reconsideración y Reposición interpuesto contra la decisión asumida por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en sesión de fecha 20 de setiembre de 2021, en la causa n.º 233/2021 caratulada: "Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUÍZ DÍAZ y STELLA MARYS ZÁRATE GONZÁLEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Cusabo Limited y otros s/ Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial s/ Cumplimiento de contrato y Obligación de hacer escritura pública".-

- El Jurado resolvió la **POSTERGACIÓN** del presente recurso para un mejor análisis.

2b) Recurso de Reconsideración interpuesto contra el A.I. n.º 422 del 20 de setiembre de 2021, dictada en la causa n.º 233/2021 caratulada: "Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUÍZ DÍAZ y STELLA MARYS

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ZÁRATE GONZÁLEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “*Cusabo Limited y otros s/ Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial s/ Cumplimiento de contrato y Obligación de hacer escritura pública*”.-

- El Jurado resolvió la **POSTERGACIÓN** del presente recurso para un mejor análisis.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

3a) Causa n.º 133/2022 caratulada: “*Mariel Antonio Adorno c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES*, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “*Dismo Adorno s/ Sucesión*”.-

- El Jurado resolvió **HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO**, tener por desistido al recurrente y en consecuencia Archivar la presente causa.

4) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 115/2022 caratulada: “*Paulina Esmilce Cuenca Urbietta c/ ABG. NATALIA DEL CARMEN MOLAS ÁVALOS*, Jueza de Paz de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “*Luis Alberto Prette Santander c/ Paulina Esmilce Cuenca Urbietta s/ Preparación de acción ejecutiva*”.-

- El Jurado resolvió **RECHAZAR IN LÍMINE** la presente acusación, por apartarse de las causales de enjuiciamiento previstas en la 6814/2021.

5) ESTUDIO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO REPOSICIÓN REHEGUA

5a) Recurso de Reconsideración presentado por el miembro Dr. Oscar Paciello contra la decisión adoptada por el Pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2023.-

- El Jurado resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la convocatoria a sesión extraordinaria del 31 de enero de 2023 y el acto eleccionario del 1 de febrero de 2023, en consecuencia convocar a una sesión extraordinaria para la elección de una nueva mesa directiva.

III) ASUNTOS VARIOS - OPAICHAGUA MBA'E

La Nota BMRE/UGDN/Nº 122/2023, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023, remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Julio Cesar Arriola en el marco de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Nissen Pessolani Paraguay a fin de que un equipo técnico de esta institución juntamente con el equipo técnico de esta institución para el cumplimiento de las sentencias internacionales, articulen las acciones tendientes al cumplimiento efectivo de los puntos resueltos por la Corte Interamericana.

La Corte Interamericana recomienda al Jurado tomar todas las medidas para eliminar cualquier registro público de la condena del Sr. Nissen Pessolani.

En ese sentido, por unanimidad de los Señores Miembros, se resolvió hacer las gestiones administrativas pertinentes a fin de excluir de la página web Institucional todos los documentos obrantes desde el año 1992 en adelante que hacen referencia a la sentencia del entonces Agente Fiscal.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.